

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -  
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

**Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya**

Email: [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**Ref. 110014003082-2022-00332 00**

En vista del informe Secretarial que antecede y para los efectos de lo previsto en los artículos 39 y 40 del C.G.P., se dispone:

PRIMERO: Auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Cuarto (4°) de Familia de esta ciudad dentro del proceso SUCESIÓN DOBLE INSTESTADA No. 2021-00047 de los causantes: **VIOLETA DEL SOCORRO ECHEVERRY NARVAEZ Y JOSE JESUS TORRES COTAMO.**

En consecuencia, para la práctica de la diligencia de Secuestro sobre los bienes muebles, enseres, exceptuando vehículos automotores, establecimientos de comercio y demás bienes sujetos a registro, que sean de propiedad de los causantes VIOLETA DEL SOCORRO ECHEVERRY NARVAEZ Y JOSE JESUS TORRES COTAMO, localizados en el inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50N-112768, se señala la hora de las 9:00 del día dieciocho (18) del mes de julio de 2022.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria tendiente al traslado del personal del Juzgado al sitio donde se practicara la diligencia, tanto de ida como de regreso. Lo antepuesto, con cargo a las costas del proceso.

TERCERO: Comunicar al(a) auxiliar designado(a) que el nombramiento es de obligatorio cumplimiento, salvo prueba sumaria que se lo impida, so pena de ser excluido, para lo cual, deberá

comparecer a tomar posesión del cargo encomendado y en la fecha y hora programadas para la práctica de la diligencia. COMUNÍQUESE.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA  
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá D.C., el día doce (11) de mayo de 2022  
Por anotación en estado N° 49 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría  
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 82  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 826d9e140c247a55218c8a7ed03ed873de8d24e9147fcd6e29fd70a9b29ba334

Documento generado en 11/05/2022 02:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>